

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.067/2010

Habiéndose intentado notificar a las persona/s que se relaciona/n en las dirección/es por ellas designadas y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita/n Resolución de Descalificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0286/09, Titular/es: Francisco de Asis Orte-

ga Ramírez, Domicilio: Corralas, 10 Bajo A, Co Postal 14900, Municipio Lucena, Provincia Córdoba, Resolución: denegatoria de descalificación de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artº 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2010.-

El Delegado Provincial; Por delegación de firmas:

El Secretario General, Rafael Román Torrealba.